



ORDENANZA N° 012255

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

**DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA**

Trelew, (Cht), 20 de Abril de 2016  
Ref.: Expte. Nro. 24373 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** que modifica el Artículo 2º) Ordenanza N° 11653/12 (Adicional por Dedicación Funcional Tribunal de Cuentas Municipal).

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO** se solicita la aprobación del mismo y del presente Despacho.



**MARIA BELEN BASKOVIC**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Hacienda  
Concejo Deliberante de Trelew

**GUSTAVO ALEJANDRO CASTAN**  
PRESIDENTE  
Comisión de Hacienda  
Concejo Deliberante de Trelew



# ORDENANZA N° 012255

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 21 de Abril de 2016

Ref.: Expte. N° 24373 C.D.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

10774

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 2204/16, mediante el cual se pretende modificar el Adicional por Dedicación Funcional establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza 11653.

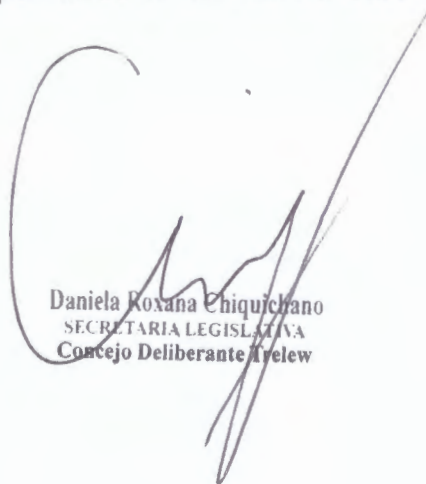
La norma cuya modificación se propicia incorpora el citado Adicional, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del haber básico de la función, fundado ello en la incompatibilidad profesional y comercial establecida por el Artículo 115 de la Carta Orgánica Municipal, pretendiendo esta Ordenanza elevar dicho porcentaje al cien por ciento (100%).

Es importante señalar que esta gestión se encuentra persuadida sobre la necesidad de elevar la transparencia en la administración de los recursos públicos al grado de la Política de Estado, no sin mengua de los aportes que la ciencia del control hacendal reconoce, lo cual redundará en la necesidad de jerarquizar la función del control externo.

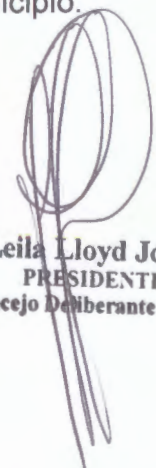
No se debe perder de vista que el Tribunal de Cuentas debe satisfacer las necesidades de la comunidad en materia de control de la actividad financiera patrimonial del Estado, para asegurar su transparencia y prevenir actos de corrupción, motivo por el cual es importante promover los cambios necesarios que permitan el óptimo aprovechamiento de las capacidades y habilidades de cada uno de sus miembros, mediante el esfuerzo colectivo y personal, para lograr un control oportuno, eficaz y eficiente, lo que a no dudarlo permitirá desarrollar el control de la administración de los fondos públicos con integridad moral e independencia de criterio, en un ámbito de apego y respeto de la ley y de las instituciones republicanas.

A tales fines, se propone optimizar el feedback entre el Órgano Municipal de Control Externo, y los Órganos de Gestión, no sin adecuar la relevante función preventiva del control hacendal externo a la demanda que la actual situación de los servidores públicos plantea.

En tal sentido, por ejemplo, entre otras medidas y prácticas, se orientan las capacitaciones que, de público conocimiento y con notorio éxito, viene impartiendo el Tribunal de Cuentas Municipal al personal del municipio.



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



# ORDENANZA N° 012255

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 21 de Abril de 2016

10774

///

Sin embargo, esa función de jerarquización del control hacendal externo, y el esfuerzo de adecuación institucional que viene efectuando el Tribunal de Cuentas Municipal, se desdican frente a la desproporción contraprestacional que existe entre lo percibido por los respectivos vocales sujetos a la incompatibilidad profesional y comercial dispuesta por el citado Artículo 115, y la medida que en el país resulta para los funcionarios de la referida jerarquía mayoritariamente equiparados al Poder Judicial.

Se propicia entonces fortalecer el control externo municipal, dentro de las actuales posibilidades financieras del municipio, mediante la modificación del Artículo 2º de la Ordenanza 11653, a fin de elevar el adicional por Dedicación Funcional de los Vocales de Tribunal de Cuentas Municipal al cien por ciento (100%) del haber básico.



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



# ORDENANZA N° 012255

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 21 de Abril de 2016

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.):** MODIFÍCASE el Adicional por Dedicación Funcional establecido por el Artículo 2º de la Ordenanza 11653 para los Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal, el que a partir del 1 de Marzo del 2016 será equivalente al (100%) del haber básico de la función.

**ARTÍCULO 2do.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

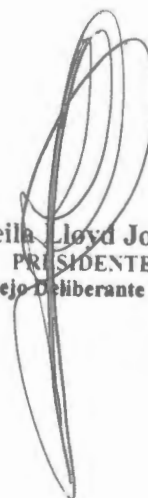
**ARTÍCULO 3ro.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 ABR. 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10774

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut, 28 ABR 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

012255

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
Secretario de Gobierno

SERGIO ENRIQUE SARDÁ  
Secretario de Hacienda



ADRIAN DARIO MADERNA  
Intendente